



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 024 Fecha 15 de Mayo del 2023

Adjunto ACTO Número 024 con fecha 15 de mayo del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Riosucio**.

La emergencia será atendida por el Contratista Construcción y Ambiental

S.A.S. con Nit. 901.483.663-3

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO Ingeniero de zona oriente Encargado

Descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA EN REDES DE ALCANTARILLADO CALLE 17 CARRERA 5A A CARRERA 5C LA MARIA EN RIOSUCIO

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$37.400.838 IVA INCLUIDO ✓

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARO ✓

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO. ✓

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

OBJETO: EMERGENCIA EN REDES DE ALCANTARILLADO CALLE 17 CARRERA 5A A CARRERA 5C LA MARIA

MUNICIPIO: RIOSUCIO, CALDAS.-

FECHA: MANIZALES, MAYO DE 2023

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	14	8.250	115.500



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	40	19.519	780.760
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	6	236.350	1.418.100
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	1.128.111	1.128.111
7	DEMOLICIONES			-	-
8	Corte con disco abrasivo	ml	36	10.944	393.984
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	10	119.750	1.207.080
10	EXCAVACION			-	-
11	En material común de 0 a 2m	m ³	42	37.750	1.585.500
12	En material común de 2,1 a 4m	m ³	17	46.750	785.400
13	Bajo agua	m ³	2	649.001	1.298.002
14	En conglomerado	m ³	-	37.150	-
15	Entibado horizontal Tipo I	ml	20	44.663	893.250
16	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	-	41.750	-
17	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	-	17.052	-
19	Instalación e tubería PVC corrugada de 36"	ml	-	102.312	-
20	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	-	914.370	-
21	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para trafico pesado	Un	-	1.001.250	-
22	Bases y Cañuelas	Un	2	775.274	1.550.548
23	Empalme a cámara	und	-	129.544	-
24	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	-	573.540	-
25	Instalación de silletas de 16"x6"	und	-	129.551	-
	Anillado de tubería por dentro y por fuera	glb	1	1.000.000	1.000.000
26	LLENOS			-	-
27	Suministro e instalacion Lleno compactado con material de Afirmado	m ³	25	173.781	4.344.525
28	Lleno compactado con material de la obra	m ³	84	31.745	2.660.231



GESTIÓN CONTRATACIÓN


F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

29	Sub base para pavimento	m ³	6	207.781	1.309.020
30	CONCRETOS			-	-
31	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	5	841.712	4.208.560
32	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	10	1.143.082	11.522.267
33	ACERO			-	-
34	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	100	12.000	1.200.000
35	Acompañamiento social durante toda la obra, PAGO UNICO	mes	-	2.400.000	-
36	Trabajador Siso	mes	-	4.119.093	-
COSTO TOTAL					37.400.838
COSTO DIRECTO					27.714.589
ADMINISTRACION				29%	8.037.231
IMPREVISTOS				0%	0
UTILIDADES				5%	1.385.729
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	263.289
COSTO TOTAL					37.400.838

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

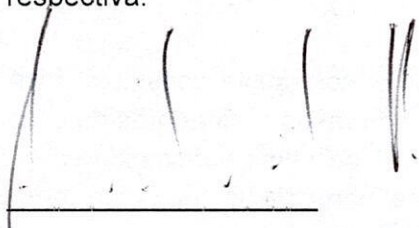
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Representante Legal
Construcción y Ambiental S.A.S.
Contratista

Revisó

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General